



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 212-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 17 de junio de 2024

VISTO:

La CARTA N° 0244-2024-DGA-UNCA de fecha 17 de junio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el artículo 11° del Reglamento del D. Leg. N° 1057, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o encargatura al interior de la entidad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 050-2024-DGA-UNCA de fecha 13 de junio de 2024, el Director General de Administración resuelve conceder con carácter improrrogable licencia sin goce de remuneración y por motivos particulares al servidor Dr. Luis José Luna Victoria Alva, Jefe de la Unidad de Contabilidad, trabajador bajo el régimen laboral de la Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 17 de junio de 2024 hasta el 14 de setiembre de 2024, por noventa (90) días calendarios, conforme a las consideraciones expuestas, debiendo reincorporarse el 15 de setiembre del 2024;

Que, mediante CARTA N° 0244-2024-DGA-UNCA de fecha 17 de junio de 2024, el Director General de Administración propone encargar la Jefatura de la Unidad de Contabilidad a la Mg. Tania Díaz Mostacero, Especialista II en Contabilidad, a partir del 17 de junio de 2024 hasta el término de licencia sin goce de remuneraciones del titular;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 212-2024-CO-UNCA

Que, mediante proveído el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Contabilidad de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 019-2024 de fecha 17 de junio de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad ENCARGAR a la Mg. Tania Díaz Mostacero la Jefatura de la Unidad de Contabilidad de la UNCA en adición de sus funciones, a partir del 17 de junio de 2024, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Mg. Tania Díaz Mostacero la Jefatura de la Unidad de Contabilidad de la UNCA en adición de sus funciones, a partir del 17 de junio de 2024; con las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Mg. Tania Díaz Mostacero y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARÍA GENERAL